

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, abril 12

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El informe N° 462-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR (ii) el proveído de Alcaldía N° 385-2023-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante informe N° 462-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa de la solicitud de vacaciones de la Gerente de Secretaria General Abg. Florencia Pacheco Ponce que iniciarían el día 13 de abril hasta el 28 de abril del 2023, solicitando que se encargue a la Abg. Yovana Cuaguila Atencio la Gerente de Secretaria General.

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abg. Yovana Cuaguila Atencio la Gerencia de Secretaria General, ello en adición a sus funciones como Sub Gerente de Ejecución Coactiva, todo ello a partir del 13 de abril del 2023 hasta el 28 de abril del 2023, mientras dure el periodo vacacional de la Abg. Florencia Pacheco Ponce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

472155